



**Municipalidad de Presidente Perón**  
**Provincia de Buenos Aires**

Guernica, 01 de noviembre de 2013.-

VISTO:

El informe presentado por la Secretaría de Salud, respecto a la necesidad de contar con un médico pediatra, para reforzar la atención pediátrica en los consultorios de atención primaria de la salud, y;

CONSIDERANDO:

La carencia de personal idóneo en la rama mencionada, y evaluados los beneficios que resultarán para la comunidad peronense, es procedente la contratación del personal afín,

Por ello:

El señor Intendente Municipal en uso de sus facultades

#### DECRETA

ARTICULO 1º: **Contrátase** a la Dra. **Iris Gladys Molinas**, Matrícula Provincial N° 223621, titular del DNI. N° 14.216.811, domiciliada en calle 11 N° 869 de la Ciudad de Guernica, bajo la figura de la locación de obra para desempeñarse como **Médica Pediatra, realizando 24 guardias en treinta días, como refuerzo en los Centros de Atención Primaria de la Salud del Distrito de Presidente Perón**, dependiente de la Secretaría de Salud, con las funciones descriptas en el respectivo contrato.-

ARTICULO 2º: Fíjase para el contrato autorizado en el artículo anterior, el plazo comprendido entre el **01 de noviembre de 2013 y el 30 de noviembre de 2013**, por un valor de **Pesos Mil (\$ 1.000,00)** por guardia lo que asciende a un total de **Pesos Veinticuatro Mil (\$ 24.000,00)**, suma que será abonada en dos (2) cuotas bisemanales, iguales y consecutivas.-

ARTICULO 3º: Notifíquesele a las interesadas, tomen razón la Secretaría de Hacienda y Dirección General de Contaduría.-

ARTICULO 4º: Comuníquese, regístrese, archívese.-

Dec. N° 1643.-

  
c. Julio Oscar Quirós  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN



  
Alfonso Anibal Regueiro  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN